



mx

PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO CASTILLO APARICIO C.C. 1.098.638.698

RADICADO: 680014003011-2022-00356-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de evitar la parálisis del proceso, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al liquidador **COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO** a fin que cumpla con la carga procesal que le asiste de conformidad con lo ordenado en los numerales 4º y 5º del auto que dio a apertura a la liquidación patrimonial, esto es para que:

- Dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a su posesión: **1. NOTIFIQUE** por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso y **2. PUBLIQUE** un aviso en un periodo de amplia circulación nacional, esto es, a través de cualquiera de los siguientes medios impresos o de radiodifusión: *El Espectador, Vanguardia Liberal, La República, Nuevo Siglo, El Frente*, en el que se convoque a los acreedores del deudor a fin de que hagan parte en el proceso indicándoles de manera expresa el término legal que tienen para el efecto.
- Dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor. Para tal efecto, la liquidadora tomará como base la relación presentada por la deudora en la solicitud de negociación de deudas, con la advertencia que para la valoración de inmuebles y automotores, deberá tomar en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444 del C.G.P.

SEGUNDO: INFORMAR a la auxiliar de la justicia **MARTA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ** que el cargo de liquidador fue asumido por **COSME GIOVANNI BUSTOS BELLO** de conformidad con el artículo 48 numeral 1º inciso segundo del CGP, por lo cual conserva su turno de nombramiento en la lista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria Cristina Torres Moreno

MARIA CRISTINA TORRES MORENO